

Sesion 30.^a ordinaria en 8 de Enero de 1892

PRESIDENCIA DEL SEÑOR BANNEN

SUMARIO

Se aprueba el acta de la sesión anterior.—Cuenta.—Se designa la comisión encargada de formalizar y proseguir ante el Senado la acusación entablada contra los ex-Ministros de Estado señores Julio Bañados Espinosa, Francisco J. Concha, Ricardo Cruzat, Manuel A. Zañartu, Nicanor Ugalde y José Velázquez.—Se aprueban los poderes del Diputado por Talca, señor Pedro Donoso Vergara.—Continúa y queda pendiente la discusión del presupuesto de Relaciones Exteriores, Culto y Colonización.

DOCUMENTOS

Oficio del Presidente de la República en el que comunica haber nombrado edecán del Congreso Nacional al teniente-coronel de Ejército don Eñías Beytia.

Informe de la Comisión de Elecciones sobre los poderes que acreditan a don Pedro Donoso Vergara como Diputado por Talca.

Se leyó y fué aprobada el acta siguiente:

«Sesión 29.^a ordinaria en 7 de Enero de 1892.—Presidencia del señor Bannen.—Se abrió a las 3 hs. 15 ms. P. M., y asistieron los señores:

Aguirre, David Florentino	Ochagavía, Silvestre
Arlegui R., Javier	Ossa, Macario
Barros Luco, Ramón	Ortúzar, Daniel
Barros Méndez, Luis	Pleiteado, Francisco de P.
Blanco, Ventura	Reyes, Nolasco
Carrasco A., Víctor	Richard, Enrique
Concha S., Carlos	Riso—Patrón, Carlos V.
Correa S., Juan de Dios	Robinet, Carlos T.
Cristi, Manuel A.	Romero H., Tomás
Campo (del), Máximo	Rozas, Ramón Ricardo
Díaz G., José María	Silva Wittaker, A.
Edwards, Eduardo	Tocornal, Juan E.
Encina, Pacífico	Tocornal, Ismael
Errázuriz E., Federico	Undurraga V., Francisco
Errázuriz, Ladislao	Urrutia Rozas, Carlos
González, J. Antonio	Valdés Vergara, Francisco
González E., Alberto	Vázquez, Erasmo
González Julio, A.	Videla, Eduardo
Guzmán I., Eugenio	Walker Martínez, Carlos
Irrarrázaval, Carlos	Walker Martínez, Joaquín
Lamas, Alvaro	Zegers, Julio
Larrain A., Enrique	Zerrano, Rafael
Lisboa, Genaro	y los señores Ministros de
Lyon Pérez, Ricardo	Relaciones Exteriores y
Mac-Clure, Eduardo	Culto, de Justicia é In-
Mac-Iver, Enrique	strucción Pública, de In-
Matte, Eduardo	dustria y Obras Públicas y
Matte Pérez, Ricardo	el Secretario señor Lira.
Montt, Enrique	

Se leyó y fué aprobada el acta de la sesión anterior.

Se dió cuenta:

1.º De tres mensajes del Presidente de la República, en que propone tres proyectos de lei:

Uno en que se le autoriza para celebrar contratos de crédito con los bancos hasta por la suma de quin-ce millones de pesos;

Otro en que se señalan plazos para escluir de la circulación los billetes y monedas divisionarias emitidos por la dictadura y en que se autoriza al Presidente de la República para contratar préstamos con este objeto hasta por la suma de 30.368,420 pesos 86 centavos; y

Otro en que se autoriza al Presidente de la República para convertir en moneda esterlina las pastas de plata y los pesos fuertes acumulados en la Casa de Moneda.

Por indicación del señor Ministro de Hacienda hecha posteriormente, se acordó pasar estos tres proyectos en informe a la Comisión mixta de finanzas.

2.º Del informe de la comisión nombrada para dictaminar sobre si es admisible la proposición de acusación presentada en contra de los Ministros de la dictadura don Ricardo Cruzat, don Julio Bañados Espinosa, don Francisco J. Concha, don Manuel A. Zañartu, don José Velázquez y don Nicanor Ugalde. Quedó en tabla.

Antes de la orden del día usó de la palabra el señor Vicepresidente Bannen, para proponer el siguiente proyecto de acuerdo:

«La Cámara acuerda dejar constancia en el acta de esta sesión del vivo sentimiento de gratitud con que recuerda los importantes servicios que los señores delegados del Congreso anterior, y los que secundaron su acción, prestaron al país en la campaña que se inició en este día contra la dictadura de Balmaceda, y cuyo resultado fué el restablecimiento del régimen constitucional en la República.»

El proyecto fué aprobado sin debate, por unanimidad de votos.

A indicación del señor Valdés Vergara (Ministro de Hacienda) se acordó pasar en informe a la Comisión mixta de finanzas los tres proyectos del Ejecu-

tivo presentados en la sesión actual, en que se propo-
ne la adopción de diversas medidas económicas.

Á indicación del señor Blanco (Ministro de Guerra y Marina) se acordó, por asentimiento tácito, despachar desde luego el proyecto de ley que hace extensivas las disposiciones de la ley de 22 de Diciembre de 1881 á los jefes, oficiales é individuos de tropa que hicieron la campaña contra la dictadura.

Puesto en discusión general y particular este proyecto, fué aprobado sin debate y por asentimiento tácito.

El proyecto aprobado dice así:

«Artículo único.—Las disposiciones contenidas en la ley de 22 de Diciembre de 1881, son aplicables á los jefes, oficiales é individuos de tropa del Ejército y Armada y secciones anexas, que han hecho la campaña contra la dictadura en cualquiera de las épocas comprendidas entre el 7 de Enero y el 28 de Agosto de 1891.»

Usó en seguida de la palabra el señor Zegers don Julio, para hacer algunas observaciones referentes á la importancia que tienen las votaciones nominales como medio de dar publicidad á los votos que se emiten en la Cámara.

El señor Tocornal don Ismael, manifestó deseos de saber qué resultado habían dado los informes que el señor Ministro de Obras Públicas, á solicitud del señor Zegers don Julio, prometió pedir al ingeniero en jefe del ferrocarril en construcción entre Santiago y Melipilla sobre apertura de caminos que den acceso á esa línea.

Contestó el señor Edwards (Ministro del ramo) que aún no ha recibido el informe pedido, pero que deberá recibirlo muy en breve.

El señor Tocornal expuso que convendría hacer un estudio análogo respecto de todos los ferrocarriles, y el señor Cristi agregó que la aldea de la Isla de Maipo también debería tener comunicación con el ferrocarril á Melipilla.

El señor Ministro Edwards dijo que tomaría informes sobre el particular para satisfacer los deseos de los señores Diputados.

Se puso en discusión el informe recaído en la proposición de acusación formulada contra los Ministros de la dictadura, y usaron de la palabra los señores Robinet, Mac-Iver don Enrique y Barros Méndez. Se suspendió la sesión.

Á segunda hora continuó en debate el mismo asunto, é hicieron uso de la palabra los señores Mac-Iver don Enrique, Barros Méndez, Walker Martínez don Carlos, Tocornal don Ismael, Matte don Eduardo, Zegers don Julio y Walker Martínez don Joaquín.

Cerrado el debate se procedió á votar nominalmente si se admitía la proposición de acusación, y resultaron 39 votos por la afirmativa y 3 por la negativa.

Votaron por la afirmativa los señores: Aguirre, Bannen, Barros Luco, Carrasco, Correa Sanfuentes, Cristi, Díaz Gallego, Edwards don Eduardo, Encina, Errázuriz don Federico, Errázuriz don Ladislao,

González E. don Alberto, González Julio, Irrázarval, Larrain Alcalde, Lisboa, Mac-Clure, Mac-Iver don Enrique, Matte don Eduardo, Matte Pérez don Ricardo, Montt don Enrique, Ochagavía, Ortuzar, Pleiteado, Reyes, Richard, Riso-Patrón, Robinet, Romero, Rozas, Tocornal don Juan E., Tocornal don Ismael, Undurraga, Vázquez, Videla, Walker Martínez don Carlos, Walker Martínez don Joaquín, Zegers don Julio 2.º y Zerrano.

Votaron por la negativa los señores: Barros Méndez, Concha S. y Lamas.

La proposición admitida dice así:

«Proponemos que la Honorable Cámara de Diputados acuse ante el Honorable Senado á don Julio Bañados Espinosa, don Francisco Javier Concha, don Manuel Aristides Zañartu, don José Velázquez, don Nicanor Ugalde y don Ricardo Cruzat, que desempeñaron los cargos de Ministros del Despacho durante la dictadura, por los delitos de traición, infidencia de la Constitución, atropellamiento de las leyes, haber dejado éstas sin ejecución y malversación de fondos públicos.

Los hechos que constituyen estos delitos son los siguientes:

1.º Haber servido á la dictadura, tomando así parte directa en la ejecución del crimen cometido por el Presidente de la República;

2.º Haber mantenido la guerra civil é intentado cambiar mediante ella la Constitución y forma de Gobierno de la República;

3.º Haber impedido el ejercicio de sus funciones á miembros del Congreso Nacional y haber reconocido y mantenido como Congreso Nacional una reunión de personas elegidas en contravención á la Constitución y á las leyes;

4.º Haber violado las inmunidades de los Senadores y Diputados;

5.º Haber privado del ejercicio de sus funciones y removido de sus puestos, sin forma de juicio, á todos los magistrados judiciales de la República, y haberles nombrado reemplazante sin observar las reglas establecidas por la Constitución y las leyes;

6.º Haber destituido jefes de oficina ó empleados superiores sin acuerdo del Senado ó de la Comisión Conservadora;

7.º Haber mantenido fuerzas de mar y tierra y haber hecho los gastos públicos sin leyes que autorizan para ello;

8.º Haber creado ó mantenido tribunales especiales y hecho aplicar indebidamente leyes penales, privando por este medio de la libertad y de la vida á varias personas;

9.º Haber violado las garantías que el derecho y la humanidad acuerdan á los acusados, ó haber permitido que se violasen, especialmente en los asesinatos cometidos por fuerzas militares organizadas en el lugar de «Lo Cañas»;

10. Haber dado órdenes generales de fusilar y haber hecho fusilar sin cumplir las formas legales á varios ciudadanos;

11. Haber aplicado tormentos ó no haber impedido que se aplicaran, y haber detenido, arrestado y desterrado á muchos ciudadanos;

12. Haber reclutado violentamente á innumerables

individuos y obligádoslos por la fuerza á servir en el ejército de la dictadura;

13. Haber efectuado exacciones en especies y dañado ó destruido propiedades particulares y mantenido á muchas personas en la privación del libre goce y completa posesión de sus bienes y del ejercicio de su industria;

14. Haber violado el domicilio, la correspondencia epistolar y los papeles privados;

15. Haber atentado contra la libertad de la prensa y la de reunión;

16. Haber contratado empréstitos, emitido papel-moneda y comprometido el crédito nacional sin autorización legítima;

17. Haber dispuesto, contraviniendo á la ley expresa y á la fe pública, de las reservas metálicas del Estado y haber hecho uso de valores ajenos depositados en garantía de contratos fiscales;

18. Haber dejado sin ejecución la ley que ordena la incineración de papel-moneda y la compra de pasas metálicas;

19. Haber pagado sueldos y gratificaciones no autorizados por las leyes ó superiores á los fijados por éstas; y

20. Haber invertido fondos públicos sin discreción, utilidad y necesidad.

Los hechos de los números 5.º, 9.º, 10 y 17 no afectan á don Ricardo Cruzat.»

Quedó para hacerse en la sesión próxima la elección de los tres señores Diputados que deben formalizar y proseguir esta acusación ante el Senado.

Se levantó la sesión á las 6 P. M.

Se dió cuenta:

1.º Del siguiente oficio del Presidente de la República:

«Santiago, 5 de Enero de 1892.—Tengo el honor de poner en conocimiento de la Honorable Cámara de Diputados que con esta fecha ha sido nombrado elección del Congreso Nacional el teniente-coronel de Ejército don Elías Beytia.—JORGE MONTE.—*Ventura Blanco.*»

2.º Del siguiente informe de la Comisión de Elecciones:

«Honorable Cámara:

Vuestra Comisión especial, encargada de informar sobre las elecciones no objetadas, ha examinado los poderes presentados por don Pedro Donoso Vergara, y lo ha encontrado en debida forma.

De esos poderes resulta que en las elecciones parciales verificadas en el departamento de Talca el 20 del pasado, don Pedro Donoso Vergara obtuvo la mayoría absoluta de votos.

En consecuencia, tenemos el honor de someter á la aprobación de la Honorable Cámara el siguiente

PROYECTO DE ACUERDO:

Apruébanse las elecciones del departamento de Talca verificadas el 20 del pasado y los poderes de Diputado por ese departamento presentados por don Pedro Donoso Vergara.

Sala de la Comisión, 7 de Enero de 1892.—*Julio Zegers.*—*P. Bannen.*—*Carlos Concha.*—*Enrique Montt.*»

3.º De dos informes de la Comisión de Guerra:

Uno sobre la solicitud del sargento-mayor graduado don Antonio Sierralta, y la otra del capitán de Ejército don Julio R. Moraga.

4.º De una solicitud en que pide pensión de gracia doña Carmela Ruz, viuda de Lorca.

El señor **Bannen** (Vicepresidente).—Se va á proceder á la elección de la Comisión que debe formalizar y sostener ante el Honorable Senado la acusación contra los Ministros de la dictadura, señores Bañados Espinosa, Concha, Cruzat, Ugalde, Zañartu y Velázquez.

La votación dió el siguiente resultado:

Por el señor del Campo don Máximo, 40 votos.

Por el señor Santa Cruz don Vicente, 39 votos.

Por el señor Richards don Enrique, 39 votos.

Por el señor Matte don Eduardo, 2 votos.

Por el señor Donoso Vergara don Pedro, 1 voto.

En blanco, 2 votos.

El señor **Bannen** (Vicepresidente).—En consecuencia, quedan elegidos los señores del Campo, Santa Cruz y Richard.

Se ha dado cuenta de un informe de la Comisión de Elecciones sobre los poderes presentados por el señor Donoso Vergara don Pedro, como Diputado por el departamento de Talca.

Si á la Cámara le parece, podríamos ocuparnos de él desde luego.

Acordado.

En discusión el informe.

Va en la cuenta, y fué aprobado sin debate y por asentimiento tácito.

El señor **Bannen** (Vicepresidente).—Continúa la discusión del presupuesto de Relaciones Exteriores. Había quedado para segunda discusión la partida 2.ª, legaciones.

El señor **Secretario**.—También quedaron pendientes algunas indicaciones del señor Zegers, para suprimir parte de estas legaciones.

El señor **Del Campo**.—Después del interesante debate á que ha dado lugar esta partida en el seno de la Cámara, he llegado á convencerme de que nuestro deber es votar el presupuesto en la forma en que lo ha aprobado el Honorable Senado, y voy á dar en breves palabras las razones que me asisten para pensar así, sintiendo hallarme en desacuerdo con algunos amigos que han creído conveniente hacer en contra de esta partida observaciones dignas de consideración.

La situación del Erario nacional y la necesidad de hacer economías, son razones poderosísimas que aconsejarían la supresión de algunos de estos servicios; pero el señor Ministro de Relaciones Exteriores ha satisfecho este escrúpulo, porque ha declarado á su nombre y á nombre del Gobierno que coincide con la opinión de los Diputados que han expresado la imprescindible necesidad de hacer economías severas en los gastos públicos.

El señor Ministro ha dicho que en circunstancias ordinarias y normales, él aplazaría toda indicación tendente á suprimir gastos que no fueren evidentemente indispensables; pero que en la situación actual, la conveniencia del interés público exige el mantenimiento de las legaciones en el extranjero.

En presencia de la respuesta del señor Ministro, no cabe sino deferir al deseo de Su Señoría.

Basta que el Gobierno empeñe su palabra, como lo ha hecho, de que oportunamente se realizarán economías en este ramo, para que accedamos á sus deseos.

Hay, además, otra consideración que pesa en mi ánimo y que confío ha de pesar también en el de la Honorable Cámara.

No debe perderse de vista que el mantenimiento y el cultivo de las relaciones exteriores forman parte de las atribuciones exclusivas que la Constitución otorga al Presidente de la República. El Presidente de la República es encargado de la dirección de este ramo del servicio público, y cuando el Gobierno manifiesta la intención de hacer un uso correcto y discreto de esta facultad, creo que la Cámara no puede, en justicia, negarle los fondos destinados á atender un ramo tan importante de la administración.

A tal propósito, coincido con la manera de pensar del honorable Diputado por Santiago, señor Mac-Iver. Creo que si es una atribución privativa del Congreso conceder ó negar fondos al Gobierno para atender á los servicios generales, debe usar de ella de un modo prudente y discreto, sobre todo cuando se trata de un ramo cuyo manejo depende constitucionalmente del Presidente de la República.

Si hemos sabido mantener nuestros fueros cuando han sido amenazados ó desconocidos, creo que no sería correcto usar de nuestras atribuciones constitucionales sin la debida moderación.

Una consideración más: el Gobierno no está en la precisa obligación de invertir todos los fondos que el presupuesto consulta para el mantenimiento de las legaciones. Si el Gobierno, como lo ha declarado, tiene el propósito de realizar economías, lo puede hacer á este respecto cuanto quiera, suprimiendo aquellas legaciones acerca de cuya utilidad se han levantado fundadas objeciones.

No queriendo prolongar este debate, fundo en las consideraciones que dejo expuestas, el voto favorable que daré á la partida.

El señor *Zegers* (don Julio).—En la semana anterior pedí segunda discusión para esta partida por no haber oído las observaciones del señor Ministro de Relaciones Exteriores. Esto expresó perfectamente mi pensamiento. Yo subordinaba mis ideas á las del honorable Ministro, no absolutamente, pero sí de un modo relativo. Subordinaba en este caso mis ideas á las del Gobierno porque, según la Constitución, el Presidente de la República es la autoridad encargada de la dirección de nuestras relaciones diplomáticas.

Como no concibo un Ministro en desacuerdo con la opinión del Congreso, no me parece justo que el Congreso desatienda la petición del Gobierno en materia de tan alto interés público.

Ahora conozco la opinión del honorable Ministro de Relaciones Exteriores, y por eso he resuelto modificar mis indicaciones.

No quiero entrar en un debate largo exponiendo teorías concernientes á la diplomacia, á su objeto, á su importancia, á sus beneficios é inconvenientes.

Las legaciones son buenas, son convenientes; á veces suelen no serlo. Pero no es este el terreno actual

de la cuestión. Voy á colocarla en el terreno en que la ha puesto el señor Ministro.

Yo había formulado indicación para que se dejasen subsistentes en Europa las legaciones de la Gran Bretaña y Alemania durante ocho meses, y un año la de Francia, ó, si necesario fuera, la de Alemania ó Inglaterra en su lugar. El señor Ministro ha indicado como más conveniente dejar subsistentes las tres legaciones, por circunstancias no extrañas á servicios prestados por los dignos ciudadanos que actualmente las sirven.

Yo participo de estos sentimientos; los emití en sesiones pasadas, y reconocí el derecho que esos ciudadanos tenían á nuestro agradecimiento. Estoy á este respecto de acuerdo con el señor Ministro, y á fin de consultar las mismas ideas y propósitos, he redactado mis indicaciones en esta forma:

Después de los ítem relativos á Francia y Gran Bretaña:

«Si el actual Ministro Plenipotenciario en Francia, don Augusto Matte, ó el actual Ministro Plenipotenciario en Inglaterra, don Agustín Ross, renunciaren sus empleos durante el curso del año 1892, las legaciones de la República en Europa se reducirían á dos ó á una, según el caso.»

Creo que estas palabras traducen las ideas del señor Ministro; y que la indicación así modificada se acerca al plazo de ocho meses que yo había propuesto anteriormente. No conviene suprimir esas legaciones de un modo violento.

La Legación de Alemania quedaría subsistente los ocho meses; sobre este punto no he oído ninguna observación.

En cuanto á las legaciones del Atlántico, del lado oriental de América, propongo la partida en esta forma:

«Legación en la República Argentina y Uruguay, ó en el Brasil. (Igual al presupuesto).

Legación en el Brasil.

Ítem. 23.—Sueldo de un Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario durante cuatro meses, 3,333 pesos 33 centavos.

Ítem 24.—Asignación al mismo para gastos de representación, 1,000 pesos.

Ítem 25.—Sueldo de un secretario durante cuatro meses, 1,333 pesos 33 centavos.»

Nada diré respecto de la Legación á los Estados Unidos. Desde el primer momento comprendí que las circunstancias exigían su mantenimiento, y no necesito agregar un recuerdo favorable al distinguido ciudadano que la sirve.

En cuanto á las legaciones en el Perú y Bolivia, considero más conveniente mantenerlas.

Voy á manifestar á la Cámara cómo se ha mantenido el servicio diplomático en esta República.

He hecho el cuadro de los servicios diplomáticos de diversas administraciones.

Durante el segundo de Pérez se gastaron en legaciones.....	\$ 217,000
Durante la administración Errázuriz.....	291,000
Durante la administración Pinto.....	177,000
Quinquenio Santa María.....	624,000

Observaré que durante las tres primeras no hubo

que pagar recargo por el cambio, desde que existía el oro.

La administración Pinto gastó poco en recargo. Merced á la prudencia, á la sobriedad de ese Gobierno, se podían hacer economías, y mantener sin embargo el crédito del país muy alto, y el curso forzoso no produjo ningún transtorno, ni mucho menos los desastres que ha producido después.

La última administración, la que ha fenecido recientemente, gastó 721,000 pesos, que en el recargo por diferencia de cambio suben á más de 1.500,000 pesos.

En un período igual, un quinquenio, Pérez invirtió 217,000 pesos y Pinto 177,000 pesos.

Ahora bien, ¿estuvieron las relaciones externas de Chile mejor servidas y defendidas durante la última época, que lo que estuvieron defendidas y servidas bajo Pérez, Errázuriz ó Pinto?

Errázuriz tuvo la suerte de gobernar con paz octaviana.

Pinto tuvo la desgracia de gobernar durante una guerra, y la felicidad inmensa de terminarla con éxito, aumentando la riqueza de la nación. Sólo gastó en servicios diplomáticos 177,000 pesos.

Nosotros vamos á gastar en un año 150,000 pesos, es decir, 750,000 pesos en cinco años, lo mismo que Santa María, lo mismo que la última administración. Quedamos á una distancia inmensa de Errázuriz y de Pinto. Y estos 750,000 pesos equivalen á millón y medio con el recargo por cambio.

Vale la pena de tomar en cuenta estas cifras para tratar de aliviar un poco la suerte del pueblo, que sufre con la circulación de un papel depreciado. Este deseo de ver disminuir las cargas que pesan sobre el pueblo, merece bien que la Honorable Cámara preste oídos á las razones en que apoyo las indicaciones que he formulado.

El señor **Pereira** (Ministro de Relaciones Exteriores).—He oído con placer el discurso que acaba de pronunciar el honorable Diputado por Santiago, y siento, en realidad, no encontrarme en completo acuerdo con Su Señoría por lo que toca á las legaciones, cuyo mantenimiento se encuentra en tela de juicio ante la Cámara.

Sobre la cuestión de fondo nada tendría yo que agregar á las observaciones que con tanta ilustración y rectitud de criterio nos hizo el honorable Diputado por Santiago, señor Mac-Iver, en la sesión anterior. Pero no puedo dejar de rectificar algunas de las que acaba de expresar el honorable Diputado señor Zegers.

Comprendo la necesidad de suprimir una parte de nuestro servicio diplomático, y repito que en tiempos normales no vacilaría en aceptar tal supresión. Si insisto hoy en el mantenimiento de todas las legaciones que el presupuesto consulta, lo hago por consideraciones que pesan en mi ánimo de un modo considerable.

Venimos saliendo en este momento de una situación difícil, creada por los acontecimientos que han agitado al país durante una gran parte del año último. Es necesario hacer en Europa una activa propaganda en el sentido de desvirtuar la opinión de muchos que creen que nuestra reciente revolución es una revolución vulgar que no desdice del cuadro de

las revoluciones americanas en general, y nuestros diplomáticos tienen, en presencia de circunstancias semejantes, que enderezar el rumbo extraviado de la opinión. Es, pues, un papel importantísimo el que ellos han de desempeñar.

No necesito encomiar los servicios prestados por los señores Matte y Ross, que desde el primer momento hasta el último supieron mantenerse á la altura de su deber, y en más de una ocasión se excedieron en el cumplimiento de ese mismo deber para con su patria, que consistía en defender su buen nombre y los fueros de sus instituciones.

Hoy he tenido la grata satisfacción de imponerme de una nota del señor Ross, en la cual este representante de Chile en Inglaterra, me anuncia que las negociaciones relativas á las barras de plata sustraídas por la dictadura siguen un rumbo muy favorable, merced á los esfuerzos que hace nuestra Legación para arribar á una solución satisfactoria. ¿Sería justo suprimir esa Legación? ¿Sería correcto señalarle término? ¿Sería equitativo insinuar á nuestro representante que hiciera renuncia?

La renuncia del señor Ross está subordinada á su patriotismo, á los servicios que él crea que todavía puede prestar. Si él estima que puede seguir defendiendo con fruto los intereses del país, no presentará su renuncia.

Lo mismo puedo decir del señor Matte.

En cuanto al Ministro de Chile en Alemania, apenas va llegando á ese país. ¿Sería digno y decoroso exigirle su retiro cuando aun no ha tomado posesión definitiva de su puesto? El señor Bulnes va á Alemania con el objeto de solucionar muchas reclamaciones sobre detención de buques, y su presencia en aquel Imperio producirá benéficos resultados para esas negociaciones. Recuerda la Cámara cuántas dificultades no logró conjurar el señor Matte con su presencia y sus gestiones ante el gobierno alemán. Nosotros tenemos costumbre de mirar con ánimo ligero nuestra representación exterior; pero el caso es que ella ha servido muchas veces para conjurar peligros y defender los derechos de la República.

No digo que á la vuelta de un año no sea conveniente suprimir algunas legaciones. Confíe la Cámara en que ello se hará, y aún cuando yo no sea el Ministro que la realice, dado el espíritu de economía que prevalece de una manera absoluta en el Gobierno, mi sucesor hará lo que yo habría hecho.

Nuestra representación en las naciones americanas reviste una importancia capital. Yo he tenido la fortuna de iniciar algunos tratados en la República vecina, y sería muy feliz si pudiera llevarlos á feliz término, porque conceptúo que, á los tratados comerciales con las naciones de América está vinculado en gran parte nuestro porvenir económico.

No digo que más tarde no sea prudente suprimir la Legación en el Brasil, pero hoy la supresión no es conveniente. Ha poco nuestro Ministro en esa República ha sido víctima de vejámenes deplorables: es necesario que nuestras relaciones con la nación brasilera, que en otro tiempo fueron de tan exquisita cordialidad, que más tarde se han relajado un poco, vuelvan á ser cordiales y amistosas. La presencia de un representante de Chile en Río Janeiro es indis-

pensable para reanudar esas relaciones con su antigua sinceridad y simpatía.

Nuestro Ministro en la República Argentina ha desplegado extraordinario celo por estrechar nuestra amistad con esa nación, y ha logrado señalar los preliminares de un tratado de comercio que ha de ser muy provechoso á nuestros intereses industriales y mercantiles. No sería ni conveniente ni justo separarlo de ese puesto, don le presta á su país importantes y decisivos servicios.

Dejemos, pues, la representación del país en el extranjero, tal como está, y confie la Cámara en que el Gobierno está no menos penetrado que ella, de la necesidad de hacer en los gastos públicos las posibles y mas estrictas economías.

El señor *Montt* (don Enrique).—He tomado en cuenta todos los argumentos que se han hecho en el seno de esta Honorable Cámara en favor del mantenimiento de todas las legaciones en Europa y América que consulta el proyecto de presupuestos en debate, y también todos los que se han hecho en el sentido de negar la conveniencia pública y el carácter urgente é indispensable de las legaciones cuya supresión se ha propuesto por el honorable Diputado por Santiago, señor Zegers, para que tenga efecto respecto de una dentro de cuatro meses y respecto de otras dos dentro de ocho meses; y después de haber bien meditado el pró y el contra, he llegado á la conclusión de que es conveniente para el interés público aceptar la indicación del honorable Diputado por Santiago con la modificación que su mismo autor le acaba de hacer.

Todos, felizmente, estamos de acuerdo, Gobierno, Congreso y pueblo, en la necesidad y urgencia de proceder á efectuar el mayor número de economías en los presupuestos de gastos públicos; y ya que se produce este acuerdo general sobre esta materia, ¿por qué no lo traducimos en la realidad, ejecutando actos que importan verdaderas economías para el Erario nacional y no quedándonos reducidos á manifestar el hermoso deseo de hacerlas? La situación económica de Chile aprovechará más de nuestros buenos actos legislativos que de nuestras buenas palabras en el seno de la Honorable Cámara.

Si ahora que se presenta tan bella oportunidad para realizar nuestros anhelos de reducir los gastos públicos, no los aprovechamos, corremos aún el peligro de que mañana vengá á desempeñar la cartera de Relaciones Exteriores otro Ministro que no tenga las buenas ideas que el actual en orden á la necesidad de hacer economías y de suprimir legaciones, y aunque por mi parte no deseo que se realice tan mal cambio de situaciones, puede ocurrir, y deber de nosotros es contemplar la eventualidad: entonces ocurriría un verdadero naufragio de todas las economías en el servicio diplomático de la República, porque sucedería tal vez, como ahora, que algunos de nuestros honorables colegas subordinaran su manera de pensar á la del nuevo Ministro.

Este es un peligro que debemos evitar, y lo evitamos aprovechando la oportunidad que ahora se nos presenta.

Se ha expresado como argumento para sostener el mantenimiento de todas las legaciones que la Constitución del Estado confiere al Presidente de la Re-

pública la atribución exclusiva de dirigir las relaciones exteriores y que, puesto que tiene esa atribución constitucional, nosotros no podemos coartársela; y se agrega ya que ha manifestado el Presidente, por el conducto también constitucional de su Ministro de Relaciones Exteriores, la necesidad de mantener todas las legaciones consultadas en el proyecto de presupuestos, nosotros no podemos sino aceptarlas y votar los fondos necesarios para mantenerlas.

Este argumento no tiene fuerza y es inadmisibile, porque está basado sobre un notorio error de derecho constitucional.

El Presidente de la República tiene, por la Constitución del Estado, la atribución exclusiva de dirigir las relaciones internacionales ó diplomáticas, es cierto, pero el ejercicio de esta atribución está naturalmente subordinado á la política, á la fiscalización y al criterio del Congreso que influye y marca el rumbo con actos que son á su vez de su exclusiva competencia, como es en este caso, por ejemplo, el votar los gastos públicos que convienen á la existencia y al progreso del Estado.

En realidad de verdad, según nuestra Constitución, no es el Presidente sino el Congreso el que gobierna por medio de Ministros responsables. El Presidente de la República no puede hacer prevalecer su política en contra del Congreso, y el Congreso puede hacer prevalecer su política en contra del Presidente de la República, quien, si llegara alguna vez á encontrarse en desacuerdo con el Parlamento, no tendría más que someterse ó dimitir.

Entre nosotros el Presidente de la República no es un monarca ó rey absoluto; es un jefe constitucional de Estado; de acuerdo con el Congreso.

Esta es la verdadera doctrina constitucional emanada de nuestro Código Político. Es necesario no desconocer la verdad de las cosas, ni admitir, sin examen, errores que paralogicen el criterio.

La Honorable Cámara está, pues, dentro de su derecho, de sus atribuciones constitucionales y de su papel fiscalizador, si deniega fondos para sostener legaciones que no considera de indispensable necesidad para el servicio diplomático de Chile. Sobre este punto, ni sobre ninguno, puede ella someter ciegamente su criterio al del Gobierno: su deber es estudiar, apreciar, pensar por sí misma, fiscalizar, penetrarse con criterio sano é imparcial de los intereses del país y proceder siempre de acuerdo con esos intereses. Esto es también lo que debemos hacer ahora.

Mantengo, pues, mis ideas que he exployado desde la sesión pasada sobre la necesidad y conveniencia de la supresión de legaciones, porque estas ideas pueden y deben ser traducidas en votos ó actos de la Honorable Cámara, con notorio provecho para los intereses de Chile, sin extralimitar las atribuciones de esta Corporación y sin atropellar ó herir en lo menor las del Presidente de la República.

He planteado anteriormente la cuestión sobre la base de sostener, no que las legaciones cuya supresión se propone sean manifiesta y absolutamente inútiles, sino sobre la base de que los sacrificios que demanda su mantenimiento no están compensados por los servicios que ellas prestan. He sostenido todavía que en la difícil situación económica porque atraviesa Chile, con las perturbaciones profundas del mer-

cado nacional á causa del papel—moneda, no es cuerdo, ni prudente, ni regular, ni patriótico embarcarse en gastos públicos sino cuando estén justificados por necesidades ó exigencias imperiosas y absolutas; y he hecho ver que la existencia de las legaciones cuya supresión se propone, no está reclamada por ese género de necesidades ó exigencias del país.

¿Á qué entonces venir con el argumento de que las legaciones cuya supresión se pide no son completamente inútiles y que prestan algunos servicios? Está claro: toda legación los presta, siquiera aunque más no sea el de popularizar el conocimiento del país que ella representa; de otro modo, si fueran absolutamente inútiles, no se habrían creado, habría sido hasta un verdadero delito crearlas; pero estos servicios de caracteres vagos, generales, casi intangibles que prestan ¿tienen tal importancia, dada nuestra actual situación económica, que nos inclinen á hacer el inmenso sacrificio que nos cuesta el obtenerlos? Hé aquí la cuestión. Yo creo que no tienen esa importancia.

El honorable Ministro de Relaciones Exteriores nos dice que nuestro agente diplomático en Alemania acaba de partir de Chile á su destino y que no sería propio que, aún antes de llegar, la Honorable Cámara suprimiendo la Legación le dijese:—Regrese Ud.

Se ha olvidado el señor Ministro de que en la indicación del honorable Diputado por Santiago la Legación de Alemania, como la del Brasil, no se suprimen violenta y repentinamente ó sea en el acto, sino dentro de un plazo: la primera después de ocho meses y la segunda, de cuatro.

Ahora bien: en ocho meses nuestro agente diplomático en Alemania tiene tiempo de sobra para llegar á su destino, para presentar sus credenciales á aquella corte y ser recibido por ella, para residir algunos meses en Alemania, para atender nuestros negocios diplomáticos en ese país, si los hubiere, para viajar aun por toda la Alemania y por una gran parte de la Europa. No le hacemos, pues, un desaire si aprobamos la supresión de la Legación para después de ocho meses. ¿No cree lo mismo el señor Ministro?

Respecto de las legaciones de Francia y Gran Bretaña, también encuentro conveniente la indicación del honorable Diputado por Santiago en la forma en que la ha modificado, porque en esa forma se consultan los altos sentimientos de consideración y de deferencia de Chile para con los jefes de esas legaciones, don Augusto Matte y don Agustín Ross, quienes han comprometido la gratitud del país con sus grandes servicios prestados á la causa constitucional para derribar la dictadura. En la modificación se establece que la supresión de una ó dos legaciones tendrá lugar solo en el caso de que voluntariamente ya uno ó los dos Ministros que las desempeñan, las renuncien.

En esta situación los señores Matte y Ross, aunque hayan manifestado deseos de regresar luego, si creen que sus servicios son todavía necesarios y de grande importancia para el país en esos puestos, continuarán desempeñándolos y prestando su contingente con todo celo, inteligencia y abnegación, como lo han hecho hasta ahora; y si, por el contrario, creyeren que ya no había intereses de capital importancia que atender, podrían regresar, si así fueran sus deseos. Esta mo-

dificación salva todo inconveniente, porque los señores Matte y Ross, para que el país no sufriera daño alguno, no regresarían sin dejar solucionadas todas las gestiones de más trascendencia para Chile.

En orden á las legaciones de América, nadie ha mantenido objeción respecto de las en Perú y Bolivia. Yo por mi parte las he defendido desde un principio como necesarias, y el honorable Diputado por Santiago, señor Zegers, que ha sido el único de mis honorables colegas que había pedido la supresión de una de ellas, ha desistido ya de su petición. Acerca de estas dos legaciones nadie, pues, hace ahora objeción y de aquí es que el señor Ministro se ha dado, sin necesidad, el trabajo de defenderla.

Nos queda la del Brasil. Insisto en considerar conveniente su supresión, porque la de la República Argentina puede hacer el servicio diplomático de Chile en Uruguay y Brasil.

Chile siente grandes simpatías por el Brasil y nos sería muy grato mantener de firme una Legación en aquella República, pero es prudente privarnos de esta satisfacción nacional, porque necesitamos aliviar en lo posible las cargas ya demasiado pesadas de nuestro Erario, vaciado hasta el fondo por las dilapidaciones de la dictadura.

Durante largos años los intereses diplomáticos de Chile en el Atlántico han estado bien atendidos de esta manera. ¿Por qué ahora no habríamos de hacer lo mismo?

Conveniente es recordar que el honorable Ministro de Relaciones Exteriores ha expresado que está de acuerdo en general con las ideas que hemos manifestado diversos miembros de esta Honorable Cámara en orden á supresión de legaciones y á economías en los gastos públicos, pero que considera necesario que las legaciones cuya supresión se pide se mantengan nada más que este año, pudiendo hacerse la supresión para el año entrante. Si Su Señoría cree que no es necesario que legaciones cuya supresión se propone ahora, existan en 1893, ¿por qué, aprovechando la Honorable Cámara de esta convicción del señor Ministro, no resuelve ahora la supresión para que tenga efectos á fines de año, de modo que, al discutir los presupuestos para 1893, no tengamos que ocuparnos en debatir la supresión de esas legaciones, sino que las encontremos ya suprimidas, ó más bien dicho, no las encontremos existentes en los presupuestos?

Ninguno de mis honorables colegas ha pedido la supresión inmediata de legaciones. Los que están por las supresiones las desean y proponen para después de un plazo más ó menos largo. No sería entonces difícil llegar á un acuerdo, si se abrigara realmente la idea de ir después de este año á las supresiones, pues podríamos autorizar esas legaciones cuyas supresiones se propone por nueve, diez y aun once meses si se quiere, pero en ningún caso por doce, para que cuando lleguen los presupuestos del año entrante estén ya suprimidas y no haya ya cuestión sobre si se mantienen ó no. ¿Qué inconveniente tendría el señor Ministro para aceptar un temperamento semejante, si, como lo ha expuesto, su propósito es que estas legaciones sean mantenidas nada más que este año y suprimidas en el de 1893? Sacrifique solo un mes de la existencia de doce que les

desea el señor Ministro, sacrificio que puede hacerse en obsequio á manifestar con pruebas la sinceridad de la idea y que en nada perjudicará á los intereses públicos, haciéndolos, por el contrario, ganar mucho.

Lo que hay y lo que se ve en el fondo de esta resistencia á las supresiones votadas desde luego para que tengan efecto á fines de año, es que en los presupuestos para 1893 volverán á consultarse y a mantenerse todas las legaciones consultadas en los presupuestos para el presente año.

En 1893, cuando discutamos los presupuestos, el Ministro de Relaciones Exteriores que haya entonces nos referirá que considera necesario que se mantengan por ese año todas las legaciones, y muchos de nuestros honorables colegas repetirán á su vez que si el Ministro piensa así, la Cámara no puede pensar de otra manera, porque es necesario que haya acuerdo entre el Gobierno y la Cámara; y con estos argumentos, que se presentarán año en año, con ligeras variantes, no habrá jamás supresión de legaciones innecesarias ni se harán jamás economías en este ramo de los servicios del Estado.

Yo no admito esta situación; yo creo que hoy mas que nunca nos encontramos en presencia de una oportunidad notoriamente favorable para hacer esas supresiones, y por eso las apoyo y votaré en favor de ellas.

Solo busco servir los intereses del país, y cuando creo haber encontrado el camino, no hay consideración alguna que me separe de seguirlo.

El señor **Bannen** (Vicepresidente).—Cerrado el debate y en votación.

Se dió por aprobada la partida en la parte no objetada.

La indicación del señor Jordán para mantener por solo los primeros seis meses del año las legaciones de Francia y Gran Bretaña, fué rechazada por 41 votos contra 2, habiéndose abstenido de votar los señores Tocornal, don Ismael, y Matte, don Ricardo.

La indicación del señor Zegers, don Julio, para agregar después de los ítem relativos á Francia y Gran Bretaña la frase: «Si el actual Ministro Plenipotenciario en Francia, señor don Augusto Matte, y el actual Ministro Plenipotenciario en Inglaterra, señor Agustín Ross, renuncian sus empleos durante el curso del año 1892, las legaciones de la República en Europa se reducirían a dos ó á una según el caso», fué rechazada por 31 votos contra 13, habiéndose abstenido de votar los señores Tocornal, don Ismael, y Matte, don Ricardo.

La indicación del señor Zegers, don Julio, para mantener por solo los primeros ocho meses del año la Legación de Alemania é Italia, fué rechazada por 26 votos contra 17.

El señor **Secretario**.—«Legación en el Brasil». La indicación del señor Zegers es para que se consulte el gasto de esta Legación durante cuatro meses.

La indicación fué rechazada por 26 votos contra 17.

El señor **Bannen** (Vicepresidente).—En segunda discusión la partida 3.ª, «Cuerpo Consular».

El señor **Zegers** (don Julio).—Pido la palabra.

El señor **Mac-Clore**.—Rogaría al señor Vice-

presidente que suspendiera la sesión por unos cuantos minutos.

El señor **Bannen** (Vicepresidente).—Se suspende la sesión por cinco minutos.

Se suspendió la sesión.

SEGUNDA HORA

El señor **Bannen** (Vicepresidente).—Continúa la sesión.

De la partida 2.ª queda todavía por votar el ítem 14, que consulta el sueldo del secretario de la Legación en España, encargado del archivo de la Legación y de las funciones de Cónsul General. Se tomará votación sobre este ítem.

El ítem fué aprobado por 18 votos contra 14.

Se puso en segunda discusión la «Partida 3.ª—Cuerpo Consular».

El señor **Zegers** (don Julio).—Esta partida suma 26,700 pesos, que es lo que se invierte en gastos consulares.

Hay contra ella observaciones análogas á las que hice en la partida anterior y más poderosas aún.

La República tiene más de doscientos cónsules, cincuenta y ocho en América y ciento cincuenta y uno en Europa. De este total de doscientos nueve, sólo dieciséis son rentados.

Ha habido época en que ninguno tenía renta; y yo he conocido á uno muy distinguido que prestó sus servicios en Francia gratuitamente á los particulares y al Gobierno mismo. Estas rentas es difícil someterlas á examen, en relación con los servicios que prestan los empleados consulares. No están graduadas por la importancia de esos servicios.

Voy á llamar la atención del señor Ministro sobre un hecho. Hay uno de estos cónsules muy celoso, que envía informaciones con frecuencia, y que se insertan en el *Diario Oficial*. Este volumen crece de año en año con esas publicaciones, haciéndose molesta su consulta y desnaturalizando su objeto, para convertirse en una especie de enciclopedia. Ojalá el señor Ministro ordenara que no se hicieran esas inserciones en el *Diario Oficial*. No corresponden ni al objeto ni á la naturaleza de esa publicación.

Pasando á otro orden de ideas, recuerdo á la Cámara lo que Chile ha gastado en servicio consular en tiempos pasados y lo que gasta hoy.

Segundo período de Pérez, 22,000 pesos; quinquenio Errázuriz, 26,000 pesos; quinquenio Pinto, 29,000 pesos; quinquenio Santa María (ya estábamos en camino, no quiero decir de dilapidación, pero sí de lujo, de fausto), 32,500.

No es fácil saber lo que gastó la última administración. Hoy se propone un gasto de 26,700 pesos al año, lo que equivaldría en los cinco años del quinquenio que se inicia á 133,500 pesos.

Habiendo cambiado tan profundamente las circunstancias, es triste que no reaccionemos contra esta prodigalidad en la inversión de los dineros públicos, haciendo todas las economías posibles.

No se me oculta el papel odioso que asumo al defender los intereses generales del país. La defensa del interés particular es más simpática. Ese interés tiene buena memoria y generalmente lo manifiesta con elocuencia.

Pido á la Cámara que medite el voto que va á dar.

Sólo por excepción muy calificada debe rentarse á los cónsules; pero entre nosotros pasa que tenemos cónsules rentados en el asiento de nuestras legaciones, y eso me parece un lujo excesivo para una nación modesta y sencilla.

Traduciendo estas ideas hago indicación para que los sueldos fijados en los ítem 1, 3, 5, 8, 9 y siguientes se reduzcan en la proporción que corresponda á cuatro meses. Pido que se vote separadamente cada uno de estos ítem.

El señor **Pereira** (Ministro de Relaciones Exteriores).—Para contestar las observaciones que acaba de formular el honorable Diputado por Santiago me bastaría con hacer consideraciones generales sobre la naturaleza y necesidad del servicio consular; pero voy preferentemente á seguir á Su Señoría en cada uno de los puntos á que se ha referido al proponer la modificación que se discute.

Así, señor, si hubiera de ser consecuente con las informaciones que he recibido de los servicios prestados al país por el señor Yuste, nuestro Cónsul en Barcelona, tendría más bien que pedir el aumento del sueldo que para él se consulta antes que su supresión. Este caballero sirve el puesto desde hace muchos años con una consagración y competencia altamente recomendables. Durante la guerra del Pacífico prestó de los mejores servicios; últimamente en la Exposición de Barcelona fué el alma de la participación que tuvimos en ella, y por último, prestó su poderoso contingente de actividad é influencia en favor de la causa restauradora de nuestro régimen constitucional. Todo esto aparte del interés con que propaga y estimula todo lo que puede importar un beneficio para el país, un paso más de adelanto en sus industrias y en su comercio.

La asignación que el presupuesto consulta para este meritorio funcionario es solamente de quinientos pesos, es decir, una suma tan exigua que apenas le alcanzará para los gastos de escritorio y correspondencia. Esa es también la suma que se consulta para la generalidad de los consulados, y nadie podrá decir que es un exceso ni mucho menos.

Empapado como estoy en las mismas ideas de rigurosa economía que ha expresado el honorable señor Zegers, querría que fuéramos lo más parcos posible en la distribución de los caudales públicos; pero ello no debe en ningún caso impedir que se haga justicia á los buenos servidores del país y que se mantenga todo lo que para éste puede ser de verdadera utilidad.

Convengo también en que hay cónsules, sobre todo los que son extranjeros, que desean tener el puesto no sólo por las preeminencias anexas al cargo, sino por el cariño que profesan al país y al cual quieren servir desde lejos. No puedo creer que éntre en sus expectativas ésta de los emolumentos, verdaderamente insignificantes en la generalidad de los casos, que se les asigna, sino, antes que todo, el mantenimiento de los vínculos sociales de todo género que tienen en el país, sea que antes hayan residido en él ó estrechado desde allá relaciones comerciales ó de otro género con los chilenos.

Una prueba evidente de esto es lo que ha pasado

con nuestro cónsul en Sidney. Este caballero desempeña ese puesto desde hace 38 años, es decir, desde cuando, por la condición de la Australia, él era un simple colono en aquel país. Entonces procuró medios de servir á Chile con comunicaciones de lo que pudiera interesarle, hasta que consiguió ser nombrado cónsul sin un sólo centavo de asignación. Mas tarde se le consultó una suma para que atendiera á sus gastos, suma que llegó á ser la que consigna el proyecto y con la cual se auxilia á ese funcionario para el envío de las interesantísimas correspondencias que ha remitido en muchas ocasiones sobre materia agrícola y que ha aprovechado grandemente la Sociedad Nacional de Agricultura.

Y debo agregar todavía un detalle que es necesario que la Cámara tome en cuenta. Hubo un momento en que el Gobierno exigió á este caballero que dejara un buen empleo que tenía en el comercio de Sidney para consagrarse exclusivamente al servicio del país, y aquél aceptó la petición é hizo renuncia de su destino.

Respecto al cónsul en Francia, no tengo más antecedentes que el criterio de la Junta de Gobierno, y cuando ella lo acaba de nombrar ha debido tener buenos informes sobre la necesidad del servicio y la competencia de la persona nombrada.

No hay, pues, en esta partida, un exceso de gastos.

En cuanto á los cónsules que tiene Chile en Europa, no necesito hacer mucho hincapié para probar que la permanencia de ellos no es costosa y sí necesaria.

El señor **Zegers** (don Julio).—No me he referido á todos, sino á algunos.

El señor **Pereira** (Ministro de Relaciones Exteriores).—¿También el de Roma?

El señor **Zegers** (don Julio).—Sí, señor.

El señor **Pereira** (Ministro de Relaciones Exteriores).—Perfectamente.

Los otros cónsules con residencia en Alemania, han sido antiguos residentes en Chile y reciben sólo la miseria de quinientos pesos, prestando muy útiles servicios, entre ellos el de compra de libros, que los envían baratos.

Por lo que concierne á la publicación en el *Diario Oficial* de las informaciones consulares, es posible que carezcan de interés para el honorable Diputado por Santiago, entregado á la vida intelectual, á la vida de bufete.

Pero esas informaciones contienen datos ilustrativos que se rozan con la industria, con la agricultura, etc., y si su lectura molesta á Su Señoría, agrada seguramente á otras personas. Por eso se hace esa publicación y continuará haciéndose, naturalmente, con prudencia.

Por lo demás, señor Presidente, abandono al criterio de la Cámara el mantener estas asignaciones ó suprimirlas.

El señor **Zegers** (don Julio).—Yo no desonzo el mérito de estas informaciones, cuya importancia puede ser y es á veces considerable; pero creo que su lugar no es en el *Diario Oficial*.

El señor **Tocornal** (don Ismael).—Abundo por mi parte en las ideas del honorable Diputado por Santiago, señor Zegers, acerca de la conveniencia de

suprimir algunas legaciones y de reducir en general nuestro servicio diplomático, que es tan aparatoso como caro para la nación. Pero no participo de este espíritu tratándose de algunos ítems de la partida en debate, que consulta los sueldos de ciertos cónsules, cuyos servicios me parecen indispensables.

Entre éstos figura el cónsul general de Francia que reside en París y atiende los intereses de trescientos á cuatrocientos chilenos que allí residen por lo general y que acuden á él en los casos de celebraciones de contratos y otros en que su intervención es requerida por la ley.

Al lado de éste figura en el presupuesto el cónsul de Gran Bretaña é Irlanda, que sólo tiene que atender á un número muy reducido de chilenos.

A mi juicio habría conveniencia en suprimir el sueldo á este funcionario, y formulo indicación en tal sentido.

Con referencia al cónsul de Sidney, parece á primera vista que sus funciones han de ser poco importantes. Entre tanto, este funcionario, que fué designado en tal carácter por el decidido interés que desde tiempo atrás manifestaba por Chile, presta servicios de grande utilidad, remitiendo valiosas colecciones de semillas é informaciones de indudable interés sobre los progresos agrícolas é industriales que pueden tener aplicación en nuestro país.

Ultimamente ha pedido un cargamento de salitre, con el objeto de introducir su uso en Australia, cuyas tierras van experimentando algún agotamiento. Esto sólo bastaría para justificar la subsistencia del sueldo que se le tiene asignado.

Hay otro funcionario de este género cuyo sueldo debe, á mi juicio, la Cámara mantener, y es el cónsul en Barcelona, cuyo celo por todo lo que se relaciona con Chile he tenido ocasión de observar personalmente. Cuando tuvo lugar la exposición última en aquella metrópoli comercial, este cónsul trabajó con incansable tesón por obtener que los productos chilenos fueran debidamente conocidos y apreciados allí. Pediría, pues, á la Cámara que mantuviera este ítem.

El señor **Undurraga**.—Deseo agregar algunas palabras á lo que ha dicho respecto del cónsul de Chile en Barcelona el honorable Diputado por la Victoria.

He tenido ocasión, señor Presidente, de imponerme personalmente del interés que se toma por el servicio del país nuestro cónsul en Barcelona. A este respecto puedo recordar que prestó grandes servicios durante la obra de la canalización del Mapocho, contratando en España más de doscientos albañiles para los trabajos. Creo que debe mantenerse el ítem que consulta el sueldo de este funcionario.

El señor **Mac-Clure**.—He escuchado con placer el debate que se ha producido, porque es para mí altamente satisfactorio ver que la Cámara, para discutir estas cuestiones de interés público, no se encuentra dividida en una mayoría que todo lo aprueba y una minoría que todo lo rechaza, sino que se siente animada del verdadero propósito de reparar los males sufridos por el pueblo. Tanto más satisfactorio es para mí este sistema de discusión, cuanto que, un voto adverso ó favorable en la materia en debate, no puede ser tomado ni como una censura,

ni como un voto de confianza á los hombres que forman el Gabinete, sino simplemente como la expresión de los deseos de la Cámara en una cuestión determinada.

De esta manera me parece que el país quedará complacido, porque al fin habrá tenido presupuestos estudiados con altura de miras y con el propósito de servirlo.

Ha pasado ya el tiempo en que, por el sólo hecho de presentar los Ministros un proyecto, éste contaba con la desafección de los políticos que hacían oposición, en que los representantes del pueblo no tomaban en cuenta el verdadero valor de los proyectos ó de las indicaciones, para decir *sí ó no*, según fuera el voto del Ministro.

El señor **Mac-Iver** (don Enrique).—¿A qué viene esto?

El señor **Mac-Clure**.—Me parecían oportunas estas observaciones, honorable Diputado, y creo que si á nuestro eminente maestro en ciencia parlamentaria le han disgustado, tal vez éstas hayan sido bien acogidas por otros de mis honorables colegas, aún cuando no tengan ellos los talentos que adornan á Su Señoría.

El señor **Mac-Iver** (don Enrique).—Muchas gracias.

El señor **Zegers** (don Julio).—El derecho de exponer sus opiniones es común á todos en esta Cámara.

El señor **Mac-Iver** (don Enrique).—No desconozco ese derecho, señor Diputado. Solamente llamaba la atención del honorable Diputado por Lima sobre la oportunidad de las observaciones en que había entrado.

El señor **Mac-Clure**.—Siempre he oído con gusto y atención las luminosas doctrinas del honorable Diputado por Santiago.....

El señor **Mac-Iver** (don Enrique).—También yo escucho con placer á Su Señoría.

El señor **Mac-Clure**.—Y me parece justo que el maestro oiga también con indulgencia al discípulo.

El señor **Mac-Iver** (don Enrique).—Es demasiada honra para mí, señor Diputado.

El señor **Mac-Clure**.—Deseo no continuar fuera de la cuestión, por no abusar de la benevolencia de la Cámara.

Entrando al debate, debo manifestar que, á mi parecer, las observaciones del honorable señor Zegers tienen buen fundamento. Creo que los cónsules en Europa, por lo general, sólo prestan servicios á cierta clase de la sociedad y sus funciones están demás, pero al mismo tiempo soy de opinión de que hay algunos que prestan servicios más generales é importantes y que éstos deben permanecer en sus puestos.

En Italia, por ejemplo, tenemos en Roma al cónsul Rodríguez, cuya honorabilidad y sagacidad son reconocidas por todos y que ha servido con verdadera diplomacia en cuestiones difíciles. Se comprende la necesidad de que ese cónsul permanezca en su puesto. Pero, ¿qué necesidad hay de que gastemos quinientos pesos como sueldo de un cónsul en Venecia, en una ciudad con la cual no tenemos gran comercio? La suma es exigua, es verdad, pero se la puede emplear en otra cosa. Me limito á hacer esta observación.

El señor **Pereira** (Ministro de Relaciones Exteriores).—No me sería posible precisar qué clases de tareas son las que tiene á su cargo el cónsul mencionado. Como lo he dicho antes, sólo he podido formarme una conciencia general acerca de estos asuntos, y he dejado al criterio de la honorable Cámara el pronunciarse en cada caso determinado.

El señor **Mac-Chure**.—No he pretendido por un momento que el señor Ministro estuviera impuesto de todo lo relativo á cada caso determinado. Pero, conocedor de la preparación y conocimientos que en esta materia ha adquirido Su Señoría en sus viajes, creía que se hallaba en situación de ilustrarnos acerca de las funciones que podían caberle desempeñar á un cónsul de Chile en Venecia.

A mi juicio, ese funcionario no es útil, y como éste otros; y ya que hay el propósito de hacer economías, bien pudiéramos ahorrar ese gasto de quinientos pesos oro, que no pudo hacerse tratándose de los servicios de beneficencia.

El señor **Montt** (don Enrique).—Parecen creer algunos de mis honorables colegas que se trata de suprimir los consulados, cuando en realidad la supresión de los sueldos respectivos no importa tal cosa, desde que hay consulados que se sirven gratuitamente.

El señor **Zegers** (don Julio).—La oposición que se ha hecho es sólo con respecto á la renta. Como se sabe, el Presidente de la República tiene el derecho de nombrar cónsules en donde lo crea conveniente.

El señor **Montt** (don Enrique).—Agradezco la aclaración de Su Señoría. Como lo expresaba, se trata sólo de la supresión de la renta, que en realidad no es necesaria para el desempeño del servicio consular.

Los puestos de cónsules, con ó sin sueldo, son muy solicitados; y siempre se encontrará personas honorables é ilustradas dispuestas á servirlos por ciertas facilidades que ellos originan y la distinción que importan.

El señor **Errázuriz** (don Ladislao).—Creo también que todos los consulados pueden ser servidos gratuitamente, y hago, en consecuencia, indicación para que se supriman los sueldos.

El señor **Lamas**.—Yo estimo que sin remuneración no podemos tener un buen servicio consular y creo, por lo tanto, que deben mantenerse todos los sueldos.

Por lo que respecta á las «Informaciones consulares», pediría al señor Ministro que ordenara su publicación en folleto aparte con la «Memoria» del ramo.

Creo que para la mayor parte de los lectores del *Diario Oficial* carecen de interés.

El señor **Bannen** (Vicepresidente).—Cerrado el debate.

Se procedió á votar la partida, y fué aprobada por 33 votos contra 17.

Se procedió en seguida á votar las indicaciones hechas en el curso del debate.

La del señor Zegers don Julio, para consultar sólo por 4 meses la asignación de 2,500 pesos anuales al cónsul en Francia, fué aprobada por 35 votos contra 15.

La del señor Tocornal don Ismael, para suprimir

el ítem de 2,500 pesos anuales en favor del cónsul en Gran Bretaña, fué aprobada por 26 votos contra 24.

La del señor Zegers don Julio, para consultar sólo por cuatro meses el sueldo de 2,500 pesos anuales al cónsul en Sidney, fué aprobada por 27 votos contra 24.

La del mismo señor Zegers don Julio, para consultar por cuatro meses el sueldo de 2,500 pesos anuales del cónsul en Nueva York, fué aprobada por 38 votos contra 12.

El ítem 4.º que consulta el sueldo de 2,500 pesos anuales del cónsul en Roma, fué aprobado por 40 votos contra 10.

La indicación del señor Tocornal don Ismael, para suprimir el ítem introducido por el Senado que consulta el sueldo de 1,000 pesos anuales para un cónsul en Boston, fué aprobada por 38 votos contra 12.

El ítem que consulta el sueldo de 2,500 pesos anuales de un cónsul en San Francisco de California, fué aprobado por 28 votos contra 22.

El ítem que consulta el sueldo de 2,500 pesos anuales del cónsul en Mendoza, fué aprobado por 47 votos contra 4.

La indicación del señor Zegers don Julio, para consultar sólo por cuatro meses el sueldo de 1,500 pesos anuales del cónsul en Montevideo, fué aprobada por 27 votos contra 22.

La indicación del mismo señor Zegers don Julio, para consultar por cuatro meses el sueldo de 2,500 pesos anuales del cónsul en el Callao, fué empadada por 24 votos. Quedó, en consecuencia, para ser votada en la sesión próxima.

La indicación del señor Zegers don Julio, para consultar por cuatro meses el sueldo de 1,200 pesos anuales del cónsul en Guayaquil, fué aprobada por 27 votos contra 22.

La del mismo señor Zegers don Julio, para consultar por cuatro meses el sueldo de 500 pesos anuales del cónsul en Venecia, fué aprobada por 44 votos contra 5.

La del mismo señor Zegers don Julio, para consultar por cuatro meses el sueldo de 500 pesos anuales del cónsul en Barcelona, fué rechazada por 40 votos contra 10.

La del mismo señor Zegers don Julio, para consultar por cuatro meses el sueldo de 500 pesos anuales del cónsul en Berlín, fué aprobada por 40 votos contra 9.

La del mismo señor Zegers don Julio, para consultar por cuatro meses el sueldo de 500 pesos anuales del cónsul en Leipzig, fué aprobada por 39 votos contra 10.

La indicación del mismo señor Zegers don Julio, para consultar por cuatro meses el sueldo de 500 pesos anuales del cónsul en Stuttgart, fué aprobada por 40 votos contra 9.

La indicación del señor Errázuriz don Ladislao, para suprimir el ítem que consulta el sueldo de 1,500 pesos anuales del cónsul en Panamá, fué desechada por 46 votos contra 2.

El señor **Bannen** (Vicepresidente).—Habiendo pasado la hora, se levanta la sesión.

Se levantó la sesión.

RICARDO CRUZ COKE,
Redactor.